

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190024300

Conforme a lo documentos que se adjuntan y que obran a ítems 22 y 27, la Juez Resuelve:

1. Reconocer a REFINANCIA S. A. S. representada legalmente por Clara Yolanda Velásquez Ulloa inidentificada con cedula de ciudadanía No. 52.341.849 , como cesionario del crédito constituido en favor de Banco de Occidente de las obligaciones a cargo de Álvaro Riveros Florián respecto de las cuales fue librado mandamiento de pago el 21 de marzo de 2019 y se dispuso continuar con la ejecución en decisión de fecha 15 de octubre de 2021.
2. Reconocer como apoderado de la cesionaria al Abogado, Julián Zarate Gómez, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 147 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>9 - septiembre - 2022</u>  <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
---

